



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que con urgencia, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a conformar un Consejo Federal de Crisis, integrada con los actores de Relevancia Políticos, Económicos, Sociales, Sanitarios y Sindicales, con el objeto de institucionalizar un espacio de diálogo y consenso que pueda colaborar en el desarrollo de un plan de acción integral para contribuir con propuestas concretas, factibles y consensuadas que coadyuven a atravesar la actual coyuntura sanitaria que la Pandemia de COVID-19 nos impone, de la manera más ordenada posible conformando así un instrumento que permita adelantarse a los problemas, evitando la lógica reactiva de la coyuntura.

Autor: HEIN, Gustavo René

Co-autores: REZINOVSKY, Dina; GRANDE, Martín; FRIZZA, Gabriel Alberto; SANCHEZ, Francisco; AICEGA, Juan; AMAYA, Domingo Luis; SCHLERETH, David Pablo; TORRES, Ignacio Agustín; FREGONESE, Alicia y ENRÍQUEZ, Jorge



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281 afectando hasta ese momento a 110 países.

Posteriormente mediante el Decreto N° 260 el 12 de marzo de 2020 el Señor Presidente de la Nación amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria por el término de 1 año en virtud de la pandemia mencionada.

El Señor Presidente de la Nación mediante Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 a fin de proteger la salud pública, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el día 20 al 31 de marzo de 2020 inclusive para todas las personas que habiten en la República Argentina o se encuentren en el país en forma temporaria. El plazo de la medida mencionada podría prorrogarse por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Durante la vigencia del mencionado aislamiento las personas deberán permanecer en sus residencias habituales y deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo. Asimismo, se suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, la realización de eventos culturales, recreativos, deportivos y religiosos, quedando solamente excluidos de



cumplimiento del aislamiento las personas que se encuentren afectadas a los servicios esenciales en la emergencia, tales como prestaciones de salud y fuerzas de seguridad, entre otras. Del mismo modo se garantizó el abastecimiento de alimentos y elementos de higiene y limpieza entre otros productos indispensables.

Los datos en el mundo se modifican diariamente, hasta el 29 de marzo de 2020 se han detectado a nivel mundial 571.568 casos confirmados de COVID-19, con 26.494 muertes y del total de casos mencionados 100.314 se encuentran en nuestro continente.

El mismo 29 de marzo de 2020, el Presidente de la Nación y el Ministro de Salud de la Nación mantuvieron una reunión con destacados expertos en epidemiología y recibieron precisas recomendaciones acerca de la conveniencia, a los fines de proteger la salud pública, de prorrogar el “aislamiento social preventivo y obligatorio” hasta el día domingo 12 de abril del corriente año inclusive.

Por tal motivo, mediante el Decreto N° 325/2020 de fecha 31 de marzo de 2020 se prorrogó hasta el 12 de abril de 2020 inclusive el “aislamiento social preventivo y obligatorio”.

El virus no solo trajo aparejados inconvenientes para la salud de la población, sino que también ha traído consecuencias económicas negativas para gran parte de los sectores económicos del país.

En tal sentido, se entiende que la constitución de un Consejo Federal de Crisis otorgará un espacio organizado de diálogo, el cual pretende ser un instrumento útil y necesario a fin de contribuir a crear los consensos que permitan



atravesar el momento de la pandemia y constituir el inicio del camino a tomar para la reconstrucción de nuestro país en lo social, laboral y económico.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen el presente Proyecto de Resolución.

2020 – Año del General Manuel Belgrano

